

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que a folio que antecede, la Notaría Única de Villamaría allegó el acta de radicación del asunto en el Juzgado Primero Promiscuo de Villamaría.

Sírvase proveer. Manizales, 09 de octubre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto	SUSTANCIACIÓN
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO BBVA
Demandado:	CIELO AMIRA LOAIZA GRAJALES
Radicado:	17-001-31-03-005-2009-00290-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier el memorial allegado por la Notaría Única de Villamaría y por ende se requiere al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría para que informe en el término de 3 días siguientes a su comunicación en qué estado se encuentra el proceso radicado 001-2023-00274, a fin de verificar la procedencia de remitir el presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza